



## ANEXO B

### DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA APERTURA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL LICENCIATURA EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y MIXTA

#### PARA INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS

1. Oficio de solicitud de apertura del (de los) programa(s) educativo(s), donde se indique si el programa es: **No Escolarizado** o **Mixto**. El oficio debe estar firmado por el (la) Director(a) del plantel, dirigido al Director General del Tecnológico Nacional de México y con atención a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y con copia a la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
2. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel en donde manifieste claramente la disponibilidad de recursos financieros, humanos e infraestructura, para iniciar la operación del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) a los que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres.
3. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel donde manifieste claramente la disponibilidad de un mínimo de recurso de 200 horas, para la atención académica por programa educativo que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres (horas clase, asesoría y tutoría).
4. Copia del acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), en el que se dictamina al plantel la viabilidad de la apertura del (de los) programa(s) educativo(s) que se hace referencia en el numeral 1. La vigencia o fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres años respecto a la fecha de la solicitud.
5. Documento que desoporte a la alineación del (de los) programa(s) Educativo(s) solicitados en el numeral 1 con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) vigente, considerando:
  - a. Proyectos institucionales que soporten el (los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) y su correlación específica con el PIID institucional vigente.
  - b. Objetivo general del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) y su correlación con los objetivos del PIID institucional vigente.
  - c. Contribución del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) a los compromisos institucionales declarados en el PIID institucional vigente.
6. Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel, en el cual entrega la liga de acceso a la plataforma institucional LMS, creando un usuario con rol de Gestor (sin permisos de edición) y, la contraseña correspondiente, para efectuar la revisión de todos los cursos en la plataforma del instituto. Los materiales educativos digitales de estudio deberán estar desarrollados de acuerdo con la metodología indicada en el Modelo de Educación a Distancia del TecNM y contar con el material de dicho programa educativo.
7. Oficio firmado por la persona titular de la dirección del plantel donde manifieste que cuenta y destinará los recursos humanos al Área de Educación a Distancia para la operación del programa educativo que se hace referencia en el numeral 1.





**Considerando:**

- Personal capacitado para la administración, operación y desarrollo de los recursos educativos digitales utilizadas para la implementación
- Personal docente capacitado en la impartición de programas de estudio de la modalidad de educación a distancia.
- Responsable de Educación a Distancia y docente(s) tutor(es).
- Personal administrativo para la operación del programa
- Personal para la administración de la plataforma institucional LMS (administración y soporte a usuarios, seguridad del sistema).

**ÚNICAMENTE PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS**

8. Copia del acuerdo de la H. Junta Directiva en donde se autorice al (a la) Director(a) del plantel la propuesta de apertura del (de los) programa(s) educativo(s) solicitados en el numeral 1. La vigencia o fecha de expedición del documento no debe ser mayor a un año respecto a la fecha de la solicitud.
9. Carta compromiso del Gobierno del Estado en donde se autorice y señale expresamente el apoyo del 50% de recursos financieros para la operación del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s). El documento debe indicar el nombre (s) del programa educativo solicitado.

**ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA EN LAS MODALIDADES MIXTA Y NO ESCOLARIZADA**

**FACTORES SOCIOECONÓMICOS**

Los factores socioeconómicos son todas aquellas variables externas al Instituto Tecnológico que resaltan del entorno de la institución, comprenden la política de gobierno en materia económica y social, así como la estructura de la población en relación directa con la demanda estudiantil y oferta educativa. Estos factores se encuentran conformados por los siguientes criterios:

**Análisis del entorno.** Determinar el marco contextual municipal, estatal y nacional que permita conocer el entorno de influencia para lograr el objetivo planteado del nuevo programa educativo. Se deben establecer las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, demográficas, jurídicas, tecnológicas, geográficas y de oferta y demanda educativa para demostrar la pertinencia de la apertura del nuevo programa educativo y garantizar que el entorno permitirá su desarrollo. En este criterio se consideran en el contexto estatal los siguientes puntos que apliquen:

- Situación geográfica: localización, superficie territorial, orografía, hidrografía, clima, localidades.
- Aspectos demográficos: población total, estructura de la población.
- Aspectos económicos: población económicamente activa, población ocupada, producto interno bruto, comercio, turismo.





- Infraestructura: la conectividad mediante las características de las redes para el servicio de internet existentes, comunicaciones y transporte, infraestructura bancaria, sector salud, parques industriales, todos los puntos relativos a la zona de influencia del tecnológico.
- Educación: descripción del sistema educativo estatal, calidad de la educación, descripción del nivel superior, principales áreas de oportunidad y retos.
- Principales sectores productivos: agricultura, energético, aeronáutico, industria, turismo, servicios, tecnologías de la información y comunicaciones.

**Política social.** Realizar el análisis del plan nacional y estatal de desarrollo con el propósito de identificar las estrategias, acciones e indicadores sociales que beneficien e impacten en el nuevo programa educativo.

**Política económica.** Realizar el análisis del plan nacional y estatal de desarrollo con el propósito de identificar las estrategias, acciones e indicadores económicos que impactarán al nuevo programa educativo.

**Demanda Estudiantil.** Identificar al segmento de población (p.e. trabajadores de una industria específica, comunicados marginados geográfica o socialmente, egresados de sistemas abiertos o en línea, entre otros) que es susceptible a estudiar en estas modalidades, así como los indicadores de ingreso de esta población a estudios de nivel superior. Además, se debe identificar la oferta educativa en estas modalidades de la zona de influencia, así como aquellas que impacten en el perfil de egreso con la finalidad de determinar que el nuevo programa educativo tenga viabilidad.

### FACTORES INSTITUCIONALES

Es la situación del Instituto Tecnológico actualizada en función de sus recursos humanos, financieros y materiales, así como un análisis en lo relativo a la labor académica del Instituto Tecnológico como lo son la atención a la demanda, evolución de la matrícula escolar, vinculación con el sector productivo. Estos factores se encuentran conformados por los siguientes criterios:

**Recursos humanos (personal).** Presentar el análisis del personal docente y administrativo que atenderá al nuevo programa educativo y las evidencias que lo sustenten. Presentar los datos, estadísticas, gráficas proyectos, análisis, proyección de personal que demuestre que cuenta con profesores de tiempo completo y tiempo parcial, con posgrado, certificados y con perfil deseable, con la capacitación necesaria en competencias digitales para dedicarse al nuevo programa educativo, siendo deseable la existencia de Cuerpos Académicos (en formación, en consolidación y/o consolidado) que puedan apoyar al programa. Además, personal administrativo con el perfil requerido para atender el nuevo programa educativo (Coordinador, jefe de departamento, administrador de plataforma, etc.). Horas actividades y funciones asignadas al personal que atenderá el nuevo programa (tutorías, capacitación, actualización).

**Recursos financieros.** Indicar claramente el presupuesto y la fuente de donde provendrán dichos recursos, esto con el fin de garantizar la sustentabilidad y desarrollo del nuevo programa educativo.





**Infraestructura física y de telecomunicaciones para la atención del programa.** Realiza reporte, análisis, gráficas y describe evidencias que muestren claramente el número y condiciones de las instalaciones, equipamiento y servicios con los que cuenta para atender al nuevo programa tales como: Área administrativa, de asesoría y atención a estudiantes, de telecomunicaciones (site), salas de cómputo, laboratorios físicos, centro de información; para el caso de unidades fuera de las instalaciones del Instituto: Aulas y/o documento soporte que demuestre la disponibilidad de los espacios (convenio, contrato, entre lo más importante).

Presentar evidencia que dispone de la siguiente infraestructura informática y de telecomunicaciones: Servidores físicos o virtuales (hosting), conectividad para los diversos recursos informáticos (internet, WEB, FTP, correo, base de datos, Cloud computing, entre otros), conectividad dedicada de un mínimo de 100 Mbps, plataforma institucional LMS actualizada (administración y soporte a usuarios, seguridad del sistema), software(s) específicos de las asignaturas y para la gestión académica tales como videoconferencias, asesorías, entre lo más importante.

**Estudiantes.** Presentar un análisis de los últimos cinco años de la evolución de la matrícula total, índice de absorción (aspirantes/aceptados), eficiencia de egreso y eficiencia terminal por cohorte generacional, índice de deserción de los programas educativos existentes, incluyendo tablas, gráficas que muestren claramente su comportamiento.

**Vinculación.** Presentar evidencias que soporten el funcionamiento, resultados y proyección a futuro del Comité de Vinculación, Consejo de Vinculación y convenios, así como su contribución al nuevo programa educativo.

Presentar reporte de seguimiento de egresados por generación, así como las evidencias que sustenten, su inserción en el campo laboral y los sectores económicos en donde se desarrollan en general.

**Gestión.** Presentar la constancia de certificaciones vigentes del plantel:

- Sistema de Gestión de la Calidad.
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Sistema de Gestión de Equidad de Género.
- Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo.
- Sistema de Gestión de Energía.
- Responsabilidad Social.
- Otros.

**Estudio de mercado.** Presenta datos y análisis de información, resultado de una encuesta dirigida al segmento de la población (p.e. trabajadores de una industria específica, egresados de sistemas abiertos en línea, entre otros) que es susceptible a estudiar en estas modalidades, al personal docente y empleadores. Debe incluir fuentes de información y se puede agregar la recomendación del cuerpo directivo del instituto.

**Atención a los estudiantes.** Presenta horarios de atención presencial y/o detalla estrategias de atención en línea acordes a las necesidades de los estudiantes de las modalidades No escolarizada y Mixta en los siguientes departamentos:

Coordinación de Educación a Distancia, Servicios Escolares, Recursos Financieros, Gestión Tecnológica y Vinculación, División de Estudios Profesionales, Actividades Extraescolares, Centro de Información y Desarrollo Académico.





## PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

Se refiere a la síntesis cuantitativa y cualitativa del rubro anterior, de tal manera que el Instituto Tecnológico incluya sus necesidades concretas en materia académica para determinar las carreras, así como los recursos humanos, financieros y materiales. Estas perspectivas de desarrollo se encuentran conformado únicamente por un criterio:

**Proyección para el nuevo programa educativo solicitado.** Presentar documento oficial firmado por el (la) director (a) del plantel que incluya: análisis, proyección, estrategias y compromisos de todos los criterios de los factores institucionales. Presentar la proyección a seis años, respecto a:

- Recursos humanos (personal) y programa de capacitación.
- Recursos financieros.
- Infraestructura.
- Estudiantes.
- Vinculación.
- Gestión.

